REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de junio de dos mil quince (2015)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho – Laboral
Demandante	Gabriela Lucia Villegas Bernal
Demandado	Municipio de Medellín
Radicado	050013333026 **2014 – 00004** 00
Instancia	Primera
Asunto	Fija fecha para audiencia inicial

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca a las partes, a la **AUDIENCIA INICIAL** consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día **martes 01 de septiembre de 2015, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en la sala de audiencia número 4 del edificio Atlas primer piso.**

Se advierte a los apoderados que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 182 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, la inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de multa por dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior.

Medellín, 12 de junio de 2015. Fijado a las 8 a.m.

Joanna María Gómez Bedoya
Secretaria